

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2016-00342-00**, informando que la ejecutada allega documental. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **PREVIO** a reconocer personería a la doctora **KATHERINE JOHANNA LUGO CAMACHO**, se requiere se aporte del poder conferido al doctor **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, como apoderado principal de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**.
2. **INCORPORAR Y PONER** en conocimiento de la parte interesada la resolución SFO 002437 de fecha 3 de diciembre de 2020, expedida por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**.
3. Conforme con lo anterior y revisada la precitada documental se evidencia a folio 573 del plenario que se constituyó a favor del ejecutante **ANDRÉS ADOLFO FLÓREZ MORA** un título judicial por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00)**, girado al Juzgado 32 Administrativo del Circuito de Bogotá.
4. En aras de proceder con la disposición y entrega del citado título judicial se ordena **OFICIAR** al Juzgado Treinta y Dos (32) Administrativo del Circuito de Bogotá, con el fin de que proceda a la conversión del precitado título judicial a este estrado judicial, Proceso Ejecutivo No. **110013105032-2016-00342-00** en donde actúa como ejecutante **ANDRÉS ADOLFO FLÓREZ MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.529.987**, contra **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**. Anéxese copia de la sabana del Banco Agrario para lo pertinente.

Por secretaría procédase con la elaboración y remisión del citado oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez